



Requisitos para utilizar el Servicio Funerario / Cremación

1.- El servicio será prestado cuando sea requerido por el titular o su representante previa presentación del original o fotocopia del contrato y última factura del pago realizado. Cuando el servicio sea solicitado por persona distinta a "El Contratante" el obligatorio que se presente autorización escrita del titular para el efecto.

2.- En caso de deceso de "El Contratante", La Sociedad acepta con firma legalizada que otra persona previa calificación encomendada a "La Sociedad" asuma las obligaciones y derechos respectivos.

3.- La prestación del servicio queda sujeta a las estipulantes siguientes:

- a.) Estar al día en su pago.
- b.) Si a momento de solicitar el servicio se tuviera dos cuotas en mora consecutivas o alternas deberá cancelarse la totalidad del saldo del contrato.

4.- El servicio se prestará únicamente dentro del perímetro de la ciudad (hasta 30 Km) fuera de ella será mediante convenio especial entre El Contratante y La Sociedad.

5.- En horario de lunes a domingo de 8:00 a 17:00 horas. Reporte su pago efectuado a los siguientes números de teléfono: PBX 2290-9600 extensión 5 o al departamento de cobros Tel: 4521-2858 una vez confirmado por nuestros ejecutivos que su pago fue recibido se procederá a coordinar el servicio.

***En horarios fuera de oficina puede comunicarse a los números telefónicos de emergencia: Móvil: 4016-5429 y 4017-3062 las 24 horas, donde podremos guiarlo como realizar el proceso.**

6.- Papelería a entregar en el momento de deceso:

Certificado del informe de defunción, DPI original de persona fallecida, contrato firmado y autenticado, última factura de pago.